

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-feb.-22. A Despacho del señor Juez, el presente proceso, Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. Nº: 472
Proceso: Sucesión
Solicitantes: Jorge Enrique Reyes Rayo y otros
Causante: Cesar Tulio Reyes
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-00207-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, mediante memorial que precede la partidora designada rehízo el trabajo de partición en virtud de lo dispuesto en proveído de fecha 26 de enero de 2022; por tanto, se procederá al tenor de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 Código General del Proceso, confiriendo el traslado respectivo.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del trabajo de partición presentado por la Doctora **AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ** mediante memorial del 08 de febrero de 2022 a todos los interesados en la presente sucesión del causante **CESAR TULIO REYES, por el término de cinco (05) días**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

Se recuerda a los interesados que de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 los expedientes se están tramitando de manera digital, por tanto, para acceder al documento del cual se está dando traslado, podrán a través del correo institucional del Despacho solicitar y obtener el vínculo respectivo para acceder a aquel y a todas las actuaciones procesales que se encuentran dentro del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

